MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.
A continuación se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de suministro en los aspectos relacionados con ***Suministro de bonos, para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2026,*** cuya necesidad se resume en el de dar cumplimiento a la normatividad relacionada el suministrar dotación, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de selección para la adquisición de la dotación de vestido y calzado de labor correspondiente a los tres (3) cuatrimestres de la vigencia de 2026 para el personal docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales no certificadas del Departamento de Caldas

1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental.
2. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
6. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
9. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

Se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollan en la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas un oferente que acredite la experiencia general con máximo Cinco (5) contratos celebrados para el servicio solicitado, identificados con el Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, la cual se

verificará en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del módulo o sumatoria de módulos a los que se presente.

OBJETO CONTRACTUAL:
"Suministro de bonos, para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2025"

PERSPECTIVA LEGAL:
De conformidad con el Decreto Nacional 1042 de 1978, la Ley 70 de 1988, y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989 que regula el derecho que les asiste a los empleados del sector oficial tanto del orden Nacional como en las entidades territoriales que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro, que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, dotación de vestido y calzado de labor.

Con el fin de dar cumplimiento a la citada normatividad, se hace necesario adelantar un proceso de selección para la adquisición de la dotación de vestido y calzado de labor correspondiente a los tres (3) cuatrimestres de la vigencia de 2026 para el personal docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales no certificadas del Departamento de Caldas. De acuerdo con la información suministrada por la oficina de nómina – recursos humanos de esta Secretaría, los funcionarios con derecho a esta dotación, son aproximadamente: son aproximadamente: **92 Administrativos *(59 Mujeres – 33 Hombres)*** y **Docentes 188 *(130 Mujeres y 58 Hombres)*** para un total de 280 funcionarios

Teniendo en cuenta los anteriores mandatos legales, se hace necesaria la selección de un contratista que suministre la dotación a que por Ley tiene derecho el personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas, en los términos que aquí se señalarán.

Cabe aclarar que Secretaría de Educación Departamental, no tienen normado e institucionalizado un protocolo de vestuario para los funcionaros acreedores a este derecho.

Los funcionarios con derecho a dotación según su escalafón y grado son: Los docente de aula Grado 01, Docente de aula Grado 02, Docente de aula Grado 04, Docente de aula Grado 05, Docente de aula Grado 06, Docente de aula Grado A, Docente de aula Grado ET1, Administrativos: Auxiliar de Servicios Generales Grado 02, celador grado 2.

De acuerdo a lo anterior, este vestuario es de uso personal y particular, necesario para el desempeño de las funciones de acuerdo al clima, género y labores realizadas por cada funcionario, haciendo provechoso, práctico y eficiente suplir esta necesidad mediante bonos redimibles, que se ajusten a la necesidad de cada funcionario al momento de la adquisición de los elementos que conforman la dotación a que tienen derecho, así las cosas se hace conveniente proporcionar dichos elementos mediante bonos, o tarjetas canjeables.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO
Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea el suministro de dotación consistente en ropa y calzado de labor a través de bonos canjeables http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación se selección abreviada de menor cuantía. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

19/5/2021 Detalle del contrato

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2503153
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2503153
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Suministro de bonos, (chequera, talonarios o tarjetas) para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2021.
Tipo	Suministros
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2021 6:00:00 PM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	Si No
Fecha de inicio de liquidación	10/12/2021 8:00:00 AM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	16/04/2022 6:00:00 AM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE CALDAS

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A			

Fecha de terminación del contrato:	15/12/2021 6:00:00 PM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	Si No
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2021 8:00:00 AM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	16/04/2022 6:00:00 PM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE CALDAS

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA

Ropa

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TEJIDOS FAS	BANCOLOMBIA	Corriente	070-642642-33

27/5/22, 14:57 https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=908038version=1

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Caldas - Gobernación de Caldas
N.I.T. 890801052
ORDEN DE COMPRA

DOTACION INTEGRAL S.A.S.
N.I.T. 830513863
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Atte: Andrea Vasco
cce@dotacionintegral.com
Teléfono: +576 3343232

Número de Orden	90803
No de Acuerdo Marco	
Fecha de Emisión	27/05/22
Fecha de Vencimiento	01/08/22
Comprador	Fabio Hernando Arias Orozco
Ordenador del gasto	Fabio Hernando Arias Orozco
Supervisor	PAOLA PATRICIA AGUIRRE
Teléfono	3115499549
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 1,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.
Justificación	SUMINISTRO DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES TIENEN DERECHO DURANTE LA VIGENCIA 2022

Enviar a
Caldas - Gobernación de Caldas
3115499549
MANIZALES
Atte: FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO

Facturar a
Caldas - Gobernación de Caldas
3115499549
MANIZALES,
Atte: Fabio Hernando Arias Orozco

Línea	CDP	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	3500020356 3500020357	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado casual para caballero.	122.0 Unidad	69.784,95	8.513.763,90
2	3500020356 3500020357	dtv03--IVA	1.0 Unidad	1.617.615,14	1.617.615,14

10.131.379,04 COP

26/5/22, 15:44 https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=90453&version=1

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Caldas - Gobernación de Caldas
N.I.T. 890801052
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
N.I.T. 901348947
Atte: Nubia Alba
utvestuario2019@gmail.com
Teléfono: +1 (311) 516-6058

Número de Orden 90453
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **23/05/22**
Fecha de Vencimiento **23/07/22**
Comprador **Fabio Hernando Arias Orozco**
Ordenador del gasto **Fabio Hernando Arias Orozco**
Supervisor **PAOLA PATRICIA AGUIRRE VALENCIA**
Teléfono **3115499549**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **EL CONTRATISTA, al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 1,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente**
Justificación **SUMINISTRO DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES TIENEN DERECHO DURANTE LA VIGENCIA 2022**

Enviar a
Caldas - Gobernación de Caldas
CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
MANIZALES
Colombia
Atte: FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO

Facturar a
Caldas - Gobernación de Caldas
CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
MANIZALES ,
Colombia
Atte: Fabio Hernando Arias Orozco

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	35000203572	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno	45.0	Unidad	47.846,45	2.153.090,25
2	35000203573	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	77.0	Unidad	53.912,51	4.151.263,27
3	35000203574	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Jean clásico	122.0	Unidad	47.316,28	5.772.586,16

26/5/22, 8:12 https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=90452&version=1

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Caldas - Gobernación de Caldas
N.I.T. 890801052
ORDEN DE COMPRA

DOTACION INTEGRAL S.A.S.
N.I.T. 830513863
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Atte: Andrea Vasco
cce@dotacionintegral.com
Teléfono: +576 3343232

Número de Orden **90452**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **23/05/22**
Fecha de Vencimiento **23/07/22**
Comprador **Fabio Hernando Arias Orozco**
Ordenador del gasto **Fabio Hernando Arias Orozco**
Supervisor **PAOLA PATRICIA AGUIRRE VALENCIA**
Teléfono **3115499549**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **EL CONTRATISTA, al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 1,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente**
Justificación **SUMINISTRO DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES TIENEN DERECHO DURANTE LA VIGENCIA 2022**

Enviar a
Caldas - Gobernación de Caldas
CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
MANIZALES
Atte: FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO

Facturar a
Caldas - Gobernación de Caldas
CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
MANIZALES ,
Atte: Fabio Hernando Arias Orozco

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	3500020357	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	288.0	Unidad	70.860,22	20.407.743,36
2	3500020356	dtv03--IVA	1.0	Unidad	3.877.471,24	3.877.471,24

24.285.214,60 COP

1/6/22, 13:34 https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=91026&version=1

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

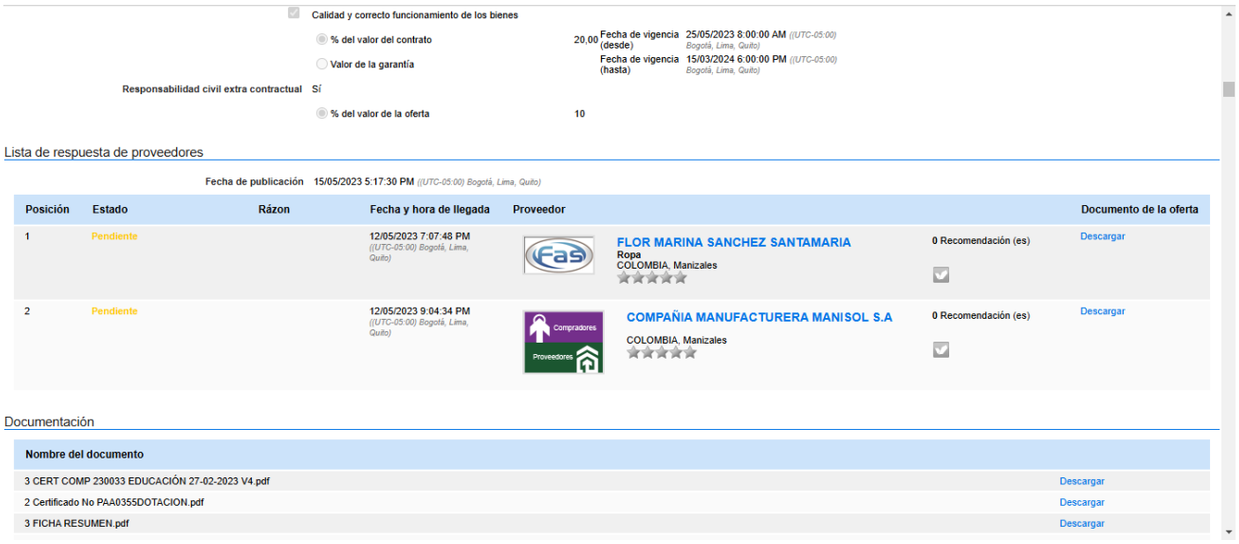
Caldas - Gobernación de Caldas
N.I.T. 890801052
ORDEN DE COMPRA

YUBARTA S.A.S.
N.I.T. 805018905
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro
Cali, Valle del Cauca
Atte: Angie Lizeth Rebolledo
mercadeo@yubarta.com
Teléfono: +1 (602) 387-7231

Número de Orden **91026**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **01/06/22**
Fecha de Vencimiento **15/08/22**
Comprador **Fabio Hernando Arias Orozco**
Ordenador del gasto **Fabio Hernando Arias Orozco**
Supervisor **PAOLA PATRICIA AGUIRRE VALENCIA**
Teléfono **3115499549**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **EL CONTRATISTA, al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 1,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.**
Justificación **: SUMINISTRO DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES TIENEN DERECHO DURANTE LA VIGENCIA 2022.**

Enviar a
Caldas - Gobernación de Caldas
CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
MANIZALES

Facturar a
Caldas - Gobernación de Caldas
CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
MANIZALES



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 25/05/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/03/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual SÍ

% del valor de la oferta 10

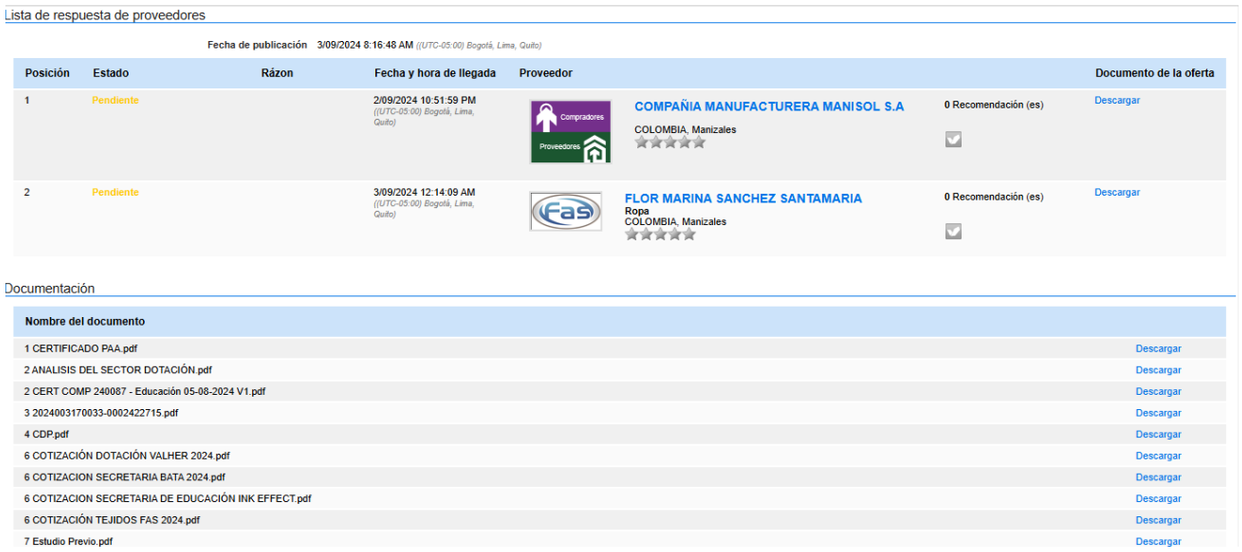
Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 15/05/2023 5:17:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		12/05/2023 7:07:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA Ropa COLOMBIA, Manizales	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		12/05/2023 9:04:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A COLOMBIA, Manizales	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
3 CERT COMP 230033 EDUCACIÓN 27-02-2023 V4.pdf	Descargar
2 Certificado No PAA0355DOTACION.pdf	Descargar
3 FICHA RESUMEN.pdf	Descargar



Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 3/09/2024 8:16:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		2/09/2024 10:51:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A COLOMBIA, Manizales	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		3/09/2024 12:14:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA Ropa COLOMBIA, Manizales	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
1 CERTIFICADO PAA.pdf	Descargar
2 ANALISIS DEL SECTOR DOTACIÓN.pdf	Descargar
2 CERT COMP 240087 - Educación 05-08-2024 V1.pdf	Descargar
3 2024003170033-0002422715.pdf	Descargar
4 CDP.pdf	Descargar
6 COTIZACIÓN DOTACIÓN VALHER 2024.pdf	Descargar
6 COTIZACION SECRETARIA BATA 2024.pdf	Descargar
6 COTIZACION SECRETARIA DE EDUCACIÓN INK EFFECT.pdf	Descargar
6 COTIZACIÓN TEJIDOS FAS 2024.pdf	Descargar
7 Estudio Previo.pdf	Descargar

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos con almacenes o fábricas de textiles y calzado de diferentes estilos.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los oferentes.

Como contraprestación se para honorarios con cuotas fijas mensuales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar y la tabla de honorarios actual de la Gobernación de Caldas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para obtener los precios del mercado, se solicitó cotizaciones a las firmas que tienen objeto relacionado con el objeto contractual. Los cuales presentaron cotización, de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Para obtener los precios de mercado cotizado por estas firmas, se procedió a hacer un análisis de los valores, donde se pudo establecer que se encuentran muy acordes, por lo que se estimó que su valor es razonable y procedente; por lo tanto, los precios del mercado corresponden al valor promedio de los valores cotizados y que están acordes, teniendo en cuenta que cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo: Se anexan las cotizaciones, las cuales hacen parte integral de los documentos del proceso.

VALORES ESTIMADOS DE PRECIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CANTIDAD TOTAL	FAS	INK FEFECT	VALHER	ROTT&CO	PROMEDIO
			Valor und.	Valor und.	Valor und.	Valor und.	
LOTE 1	VESTIDO	280	$ 846.780	$ 437.113	$ 376.512	$ 767.515	$ 606.980
LOTE 2	CALZADO	280			$ 170.000	$ 320.253	$ 245.127

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La Ley 70 de 1988 establece que: “Los empleados del sector oficial 23 que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.” (Negrilla y Subraya fuera de texto).

En virtud de lo anterior, las Entidades Estatales están en la obligación de entregarle a sus empleados oficiales tres (3) dotaciones al año de forma gratuita siempre y cuando su remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes y haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad, es importante mencionar que esta dotación está comprendida de un par de zapatos y un vestido de trabajo.

La citada norma fue reglamentada parcialmente mediante el Decreto 1978 de 1989, por medio del cual estableció que las entidades a las que les aplica esta disposición legal deberán entregar las dotaciones en las siguientes fechas: (i) 30 de abril, (ii) 30 de agostos, y (iii) 30 de diciembre de cada año; así mismo, indicó que la Entidad Estatal debe entregar el tipo de calzado y vestido de labor teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

De otro lado La Resolución No. 13861 de octubre 10 de 1990 del Ministerio de Educación Nacional, determina en su Artículo 1° el valor de la dotación para los funcionarios del sector educativo así:

• Personal administrativo (hasta 28 S.M.L.D.V).
• Personal Docente (hasta 18 S.M.L.D.V).

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

En octubre de 2025, la industria manufacturera registró un crecimiento en su producción real del 1,9% y un aumento en las ventas reales del 2,4% en comparación con octubre de 2024. Estos datos fueron publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Tras revelar la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, la entidad informó que la producción industrial pasó de -6% en el décimo mes de 2023 a +1,1% el de este año; las ventas reales pasaron de -4,8% del año pasado a +0,6% de este, y el personal ocupado de -1,8% en octubre de 2023 a -0,3% en 2024.

Para el cierre del año 2025, el DANE reportó un nuevo ajuste con variaciones interanuales positivas en octubre del \(+1,9\%\) para la producción, \(+2,4\%\) en ventas y \(+0,7\%\) en el personal ocupado

Además, de las 39 actividades industriales analizadas por el estudio, 25 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,0 puntos porcentuales a la variación total anual, mientras que los otros 14 subsectores tuvieron variaciones negativas que, en conjunto, restaron 1,9 puntos porcentuales a la variación total.

En los diez primeros meses de este año (enero – octubre) la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,6%, las ventas reales de -2,6% y el personal ocupado de -0,9%.

En este indicador, 29 actividades registraron variaciones negativas en su producción real, restando -3,5 puntos porcentuales a la variación total año corrido, y los otros 10 subsectores tuvieron variaciones positivas que sumaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

Y en los últimos 12 meses (de octubre 2023 a octubre de 2024), la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,3%, las ventas reales de -3,1% y el personal ocupado -1,1%.

En este indicador, de las 39 actividades industriales medidas, 33 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,0 puntos porcentuales a la variación total doce meses, y 6 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 0,7 puntos porcentuales a la variación total.

Por departamentos, de los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 10 registraron variaciones positivas en su producción real: Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar, Risaralda, Caldas, Cauca, Tolima, Bogotá y Cundinamarca y el grupo Otros Departamentos.

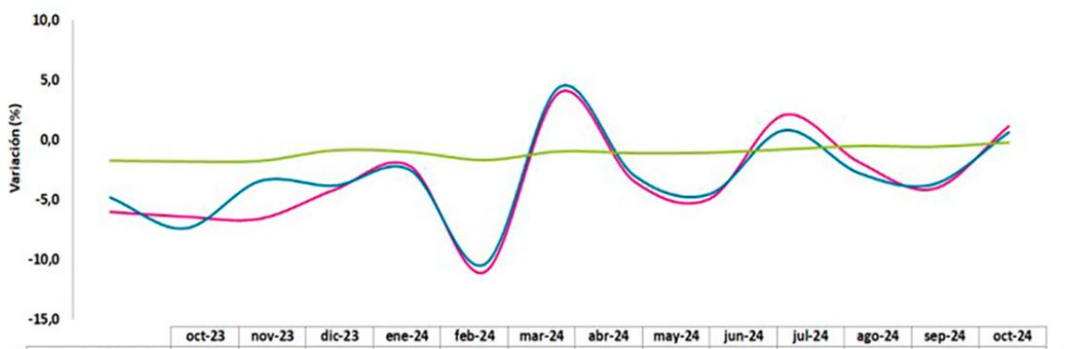
En áreas metropolitanas la que más contribuyó de manera positiva a la variación anual de la producción real fue la de Valle de Aburrá con una variación de 2%.

Por ciudades, de las 10 consideradas en la encuesta 6 registraron variaciones positivas en su producción real: Yumbo, Cartagena, Manizales, Pereira y Bogotá, y otras ciudades intermedias agrupadas en Otras Ciudades.

La Encuesta mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables como producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Estas cifras sirven de insumo al DANE para las proyecciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial.

Este año el DANE hizo una encuesta por muestreo no probabilístico de 3.100 establecimientos; con

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Octubre 2023 – octubre 2024P



	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
Producción Real	-6,0	-6,4	-6,6	-4,2	-2,2	-11,1	3,9	-3,5	-5,0	2,1	-1,9	-4,1	1,1
Ventas Reales	-4,8	-7,4	-3,5	-3,8	-2,5	-10,4	4,4	-3,0	-4,6	0,8	-2,8	-3,7	0,6
Personal Ocupado	-1,8	-1,8	-1,8	-0,9	-1,0	-1,7	-1,0	-1,1	-1,1	-0,8	-0,6	-0,6	-0,3

Fuente: DANE- EMMET

ellos se presentan los resultados a nivel total nacional y su desagregación para 12 departamentos, Bogotá y otros departamentos, 3 áreas metropolitanas y 8 ciudades del país, para los diferentes usuarios públicos y privados.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para dicho contrato se tiene un presupuesto asignado de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS ($882.281.170) M/CTE., el cual se obtuvo de hacer un análisis de los valores de la cotizaciones aportadas por varios almacenes donde se pudo establecer valores promedio de prendas y calzado, por lo que se estimó que su valor es razonable y procedente; por lo tanto, los precios del mercado corresponden al valor promedio de los valores cotizados y que están acordes, teniendo en cuenta que cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Es importante precisar que el promedio de cotización presentado en este estudio previo constituye únicamente un valor de referencia y no el valor definitivo del bono de dotación para docentes y administrativos con derecho a este beneficio. La definición del valor final se realizará conforme a los límites establecidos en la Resolución 13861 de 1990 del Ministerio de Educación, calculados con base en los Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes (SMLDV): 16 SMLDV para docentes y 21 SMLDV para administrativos.

Calculo docentes

SALARIO MINIMO	DIAS SMLDV	DOCENTE	VESTIDO 65%	CALZADO 35%
$ 1.750.905	$ 58.364	$ 933.816	$ 606.980	$ 326.836

DOCENTES	
Valor asignado por cantidad de docentes por cuatrimestre	valor total por cuatrimestre
$933,816*188	$ 175.557.408
$933,816*192	$ 179.292.672
$933,816*196	$ 183.027.936
Total valor dotacion año 2026	**$ 537.878.016**

Calculo administrativos

SALARIO MINIMO	DIAS SMDLV	ADMINISTRATIVO	VESTIDO 65%	CALZADO 35%
$ 1.750.905	$ 58.364	$ 1.225.634	$ 796.662	$ 428.972

ADMINISTRATIVOS	
valor asignado por candidad de administrativos por cuatrimestre	Valor total por cuatrimestre
$1,225,634 * 92	$112,758,328
$1,225,634 * 94	$115,209,596
$1,225,634 * 95	$116,435,230
Total	**$ 344,403,154**

Valor total de la dotación

Valor dotacion vigencia 2026 **Docente** (calzado y vestido)	Valor dotacion vigencia 2026 **Administrativo** (calzado y vestido)
$ 537.878.016	**$ 344.403.154**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
$ 882.281.170	

FORMA DE PAGO: Se pagará mediante actas parciales de acuerdo a los listados y bonos entregados efectivamente canjeados por parte del contratista, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Dado en Manizales, Caldas, a los 29 días del mes de mayo de 2026.

PAOLA PATRICIA AGUIRRE VALENCIA
Profesional Universitario
Unidad Administrativa y Financiera.